



DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación 80260869

Nombre RIGOBERTO DIAZ

Número de Títulos 1

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100007663729	8600029644	BANCO DE BOGOTA BANCO DE BOGOTA	IMPRESO ENTREGADO	23/04/2020	NO APLICA	\$ 27.731.871,00

Total Valor \$ 27.731.871,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 27 OCT 2020
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-02018-00.

Encontrándose el presente asunto al Despacho para proveer como en derecho corresponda, es menester emitir pronunciamiento respecto de memoriales y solicitudes arrimadas al plenario en los siguientes términos:

1.- De la liquidación de crédito aportada por la parte demandante, el Despacho se abstendrá de aprobarla, toda vez que de su revisión emerge que deberá adecuar la fecha de liquidación de los intereses moratorios, ya que en el mandamiento de pago se decretó que se causarían a partir de la presentación de la demanda es decir desde el 8 de octubre de 2018, y la parte los liquidó desde el 1 de agosto de 2018; sumado a ello, si los demandados realizaron algún abono respectivo, debe cumplirse lo establecido en el artículo 1653 del Código de Civil.

2.- En atención al escrito que obra a folios 117 a 119, en el cual la parte demandada expresa su inconformidad respecto a la medida cautelar decretada y solicita la aprobación de la liquidación de crédito aportada por la parte demandante; se precisa que una vez se presente la liquidación en debida forma, se procederá como en derecho corresponda.

3.- la comunicación del Banco Caja Social (fl. 121), se pone en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.

4.- Se pone en conocimiento el informe de títulos (fl. 127), en el cual se evidencia que si hay depósitos para este proceso por valor de \$27.731.871,00.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
 JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 75 Hoy 28 OCT 2020 a las 08:00 a.m., en la página web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA